

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19707 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal. (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 341/16, por auto de 15 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Agrícola Gapolu SL B27447002, con domicilio en Suegos 13, Baille, Pol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pol.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador María Eugenia López Arias, C/ Juan Montes 3, 41 Lugo eugenia@gandoy.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en e artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 15 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024792-1